

DECRETO N° 1804

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-554531-06, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 72/72 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 75,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-55.453-06, en virtud a: 1º) a que la responsabilidad profesional de los apoderados a cargo del expediente judicial no existen elementos que permitan suponer que no se efectuaron los pasos necesarios para lograr una defensa exitosa y 2º) la responsabilidad patrimonial y la responsabilidad de los agentes intervinientes en el levantamiento de los restos óseos por haber sido juzgada su conducta en el expediente D-31674-1991.-

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

... ..
... ..
... ..

SECRET

Article 17 -
... ..
... ..
... ..
... ..

Article 18 -
... ..
... ..
... ..
... ..

Article 19 -
... ..
... ..
... ..
... ..

...